



DECRETO N° 0756
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Registro N° 169/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 018/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se deje sin efecto el contrato suscripto oportunamente con la señora SAVANCO CECILIA aprobado mediante Decreto N° 0073/01 y se proceda a una nueva contratación bajo modalidad C.U.I.T. con una remuneración mensual de \$ 1.200, fundamentando tal requerimiento en el excelente desenvolvimiento y compromiso de la mencionada en las tareas asignadas como inspectora de tierras fiscales, cumpliendo jornadas laborales que superan en mucho las 7 horas establecidas por la administración, incluyendo fines de semana;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

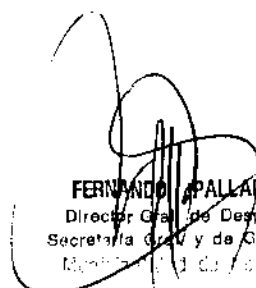
Que la Dirección General de Finanzas e Informática, toma intervención, por Pase N° 208/01;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y la nombrada;

Que por Informe N° 197/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral, solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0073/01 de la señora SAVANCO CECILIA MARTA, con efectividad al 28-02-01;

Que asimismo solicita aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y la señora SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455/9, D.N.I. N° 13.047.771, C.U.I.T. N° 27-13047771-8, a partir del día 01-03-01 y hasta el día 30-06-01; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.- que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas;

Que la nombrada cumplirá funciones de Inspector en el ámbito de la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de
...//2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipio de Neuquén

...///2º

Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; Código de Imputación N° 020B020202;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios aprobado ----- oportunamente mediante Decreto N° 0073/01 y la señora SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455/9, D.N.I. N° 13.047.771, con efectividad al 28-02-01.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señora SAVANCO CECILIA MARTA, L.P. N° 42455/9, D.N.I. N° 13.047.771, C.U.I.T. N° 27-13047771-8, a partir del día 01-03-01 y hasta el día 30-06-01; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.- que serán abonados a mes vencido previa certificación de tareas. La nombrada cumplirá funciones de Inspector en el ámbito de la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 197/01.-

Artículo 3º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- actividad "Tierras Fiscales" Imputación N° 020B020202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

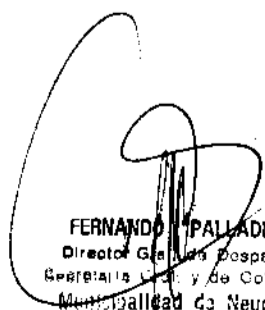
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO PALLADINO
Director General Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-